



06/JUL/2020

morenacnhj@gmail.com

Ciudad de México a, 06 de julio de 2020

OFICIO: CNHJ-212-2020

ASUNTO: Se responde a solicitud

**C. María Magdalena Rosales Cruz
PRESENTE.-**

La **Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA** da cuenta del escrito, presentado por usted el 25 de junio del año en curso, vía correo electrónico a la cuenta oficial de este órgano intrapartidario, mediante el cual informa y realiza la siguiente solicitud:

“(...).

En este sentido, al interior del Grupo Parlamentario, la selección del Coordinador o Coordinadora la realizamos anualmente de manera democrática y la elección correspondiente al Tercer Año de la Sexagésima Cuarta Legislatura se realizará el próximo 9 de julio de 2020 a las 9:00 hrs en las oficinas del Grupo Parlamentario de MORENA dentro del Congreso del estado de Guanajuato con dirección Paseo del Congreso #60 Marfil, Guanajuato, Gto.

Por lo anterior, solicito de manera respetuosa a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia tenga a bien comisionar a uno de sus miembros de modo que asista a la reunión programada para que fujna como testigo honorífico y dar fe de la votación de elección de la nueva coordinación, así como del desarrollo de la sesión.

(...).”

Al tenor de lo anterior y con fundamento en el artículo 49º, inciso n), de nuestro Estatuto, la CNHJ se pronuncia de la siguiente forma:

ÚNICO.- Que, en virtud de la situación sanitaria que se vive actualmente, tanto a nivel nacional como internacional, esta Comisión Nacional no puede designar a persona alguna que pueda acudir a la sesión mencionada, lo anterior con fundamento en el Oficio: CIRCULAR CEN/P/036/2020, emitido por el Comité Ejecutivo Nacional de MORENA, el 9 de abril del año en curso, en el cual se establece:

“Estimados todos, atendiendo las instrucciones del Presidente de la República, así como del Acuerdo de fecha 24 de marzo del 2020 por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) 1 y el Acuerdo de fecha 31 de marzo de 2020 por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV22 se hace de su conocimiento lo siguiente:

1. Se ha tomado la decisión de que a partir del día de hoy y hasta el 30 de abril de 2020, el personal que labora en las diferentes sedes del Partido Nacional MORENA deberá trabajar en medida de lo posible desde casa, y de esta forma mitigar los efectos de contagio por el virus COVID-19.

2. Queda suspendida por el mismo periodo la recepción física de correspondencia en las oficinas nacionales de nuestro partido, sin embargo, ponemos a su disposición el correo electrónico oficialiamorena@outlook.com para poder dar continuidad a los pendientes.

(...).”

Así como en el oficio CNHJ-091-2020, emitido por esta CNHJ, mismo que se anexa al presente para su conocimiento.

Sin bien, en cierto, en la circular emitida por el CEN, se establece como fecha límite hasta el 30 de abril de 2002, lo cierto es que al momento de la emisión del presente oficio, la situación sanitaria no ha cesado, razón por la cual y a fin de

proteger la salud de los integrantes de este órgano partidario, así como de todos los militantes de este partido político, esta CNHJ considera que no es oportuna la designación de miembro alguno para asistencia a la sesión a celebrarse en el H. Congreso del Estado de Guanajuato el próximo 9 de julio del año en curso.

Así lo acordaron y autorizaron por unanimidad los integrantes de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA.

“Solo el pueblo organizado puede salvar a la Nación”



Héctor Díaz-Polanco



Gabriela Rodríguez Ramírez



Adrián Arroyo Legaspi